

∴ Manifiesto de la plataforma

Los autores y creadores de la plataforma yosoyAutor.org

exponemos

Sobre el derecho a la Cultura y a la Propiedad Intelectual

1º Que la Constitución Española recoge y protege especialmente el derecho de igualdad y el derecho a la libre expresión y a la producción literaria, artística, científica y técnica cuyo ejercicio no podrá restringirse mediante ningún tipo de censura previa y encomienda a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

2º Que estamos interesados en la defensa de la Propiedad Intelectual de nuestros contenidos, de la libertad del autor y del creador para elegir el modelo de gestión que quiere para sus derechos de Propiedad y en el uso de las nuevas tecnologías para asegurar a los firmantes la participación activa y la transparencia informativa en un proceso de democracia directa vital para los autores y creadores.

Sobre la representación de Autores y Creadores

3º Que desde la promulgación de la Ley de Propiedad Intelectual y los derechos derivados de la misma, el Estado y las Comunidades Autónomas han ido delegando las competencias, en distintas sociedades de gestión en las que no están representados la mayoría de los autores.

4º Que siempre que se han reformado leyes o promulgado nuevas que afectan a la cultura o al aprendizaje de la misma, se ha consultado con distintos interlocutores que, en muchos casos, no representan las necesidades e intereses de los firmantes de este manifiesto (ni de la mayoría de los autores españoles).

5º Que es necesario revisar en profundidad los modelos de gestión de propiedad intelectual en su conjunto tanto en España como en el resto del mundo

Sobre los modelos de Gestión de nuestros derechos

6º Las posibilidades que ofrecen Internet (digitalización y globalización) junto con las necesidades de acceso al conocimiento, a su aprendizaje, creación y difusión están modificando cuantitativa y cualitativamente los sistemas de gestión de la Propiedad Intelectual dejando obsoletos los modelos tradicionales orientados, fundamentalmente a la producción artística y cultural en soportes físicos,

7º Tras la reciente reforma de la ley de propiedad intelectual, el modelo de compensación por copia privada y las formas de gestión de derechos de Propiedad Intelectual han sido cuestionados por todos los grupos políticos y todos sin excepción coinciden que es un modelo imperfecto y que necesita ser revisado con urgencia.

Sobre las oportunidades de Internet para ciudadanos y para los creadores

8º Que el desarrollo de Internet y de las nuevas tecnologías, ha permitido la aparición de nuevas posibilidades para los autores y creadores que pueden difundir, dar a conocer y poner sus obras a disposición de la ciudadanía enriqueciendo e incrementando el acervo y patrimonio cultural, artístico, científico y técnico de toda la humanidad.

9º Que resulta indispensable, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y la cultura. Para ello es ineludible garantizar mediante una Ley la universalidad de la banda ancha para que Internet sea un servicio asequible a todos y para todos sin discriminación, y por lo tanto neutral en el que la libertad de expresión este

siempre garantizada. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes en beneficio de millones de personas en todo el mundo incluidas las de los autores y creadores que desarrollan su actividad en nuestros pueblos y ciudades.

Sobre los principios para construir la Sociedad de la Información

10° Que los principios expresados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de Ginebra, suscrita por 120 países, recoge la obligación de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

y por todo ello, solicitamos

I.- Que con carácter urgente se impulse desde los poderes públicos un amplio debate abierto a todos los agentes sociales y culturales sin excepción sobre la gestión de Propiedad Intelectual y los derechos de los creadores en la nueva Sociedad de la Información.

II.- Que se cuente con la presencia y la voz de esta plataforma en las negociaciones, consultas o conversaciones presentes y futuras de cualquier legislación que afecte al aprendizaje, producción, promoción, difusión y defensa de la creación cultural y de la propiedad intelectual.

III.- Que se reconozca junto al Copyright, de forma legal y explícita, las licencias Copyleft y el Dominio Público como medios de protección de los derechos de propiedad intelectual

IV.- Que se asuma el compromiso de promocionar la cultura y la creación en la nueva Sociedad de la Información garantizando que Internet, sea una red universal, con libertad de expresión, neutral y de todos.

V.- Que todos los bienes culturales del estado se declaren de Dominio Público instando a los Poderes Públicos a poner a disposición de los ciudadanos toda la información de los mismos para su uso, copia, modificación y distribución.

Notas

- ▶ **Propiedad Intelectual** engloba a todas las creaciones de la mente humana
- ▶ **Derechos de Propiedad Intelectual** reglas, leyes y normas orientados a proteger los intereses de los creadores y autores así como el derecho de propiedad sobre sus creaciones.
- ▶ **Cultura** (Del lat. *cultūra*). 2. f. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.
- 3. f. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

([Diccionario de la Real Academia Española . Vigésima segunda edición, en línea](#))